Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS

Asunción, 17 de abril de 2015.-

Nota DAJ/IED Nº 44 /15

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Abog. Raquel Medina, *Funcionaria de la Dirección de Asuntos Jurídicos,* se dirige a Uds. *en atención a la Nota CEO Nº 289/2015,* referente al llamado a **Licitación Pública Nacional PAC N° 2/2015 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos en Talleres Alternativos",** a objeto de emitir informe complementario.

Por Nota CEO N° 273/2015, el Comité de Evaluación de Ofertas, solicita al oferente **TALLER INTEGRAL de Francisco Riveros** documentación adicional de su oferta, de manera posterior al Acto de Apertura:

Oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de la prestacion de los servicios ofertados debidamente llenada y firmada.	2/5	CUMPLE
Copia de Contratos ejecutados similares al objeto de la licitación, acompañado de las constancias que avalen el cumplimiento satisfactorio, acompañado de las copias de la facturación correspondiente a dichos contratos. Los mismos deberán corresponder a los 3 (tres) últimos años debiendo totalizar la sumatoria de estos 50% (cincuenta porciento) del monto máximo ofertado en su oferta, los contratos podràn corresponder a cualquiera de los 3 años.	6/133	CUMPLE
Licencia comercial definitiva expedida por la Municipalidad. Se debera presentar una copia de dicha Resolución.	134	CUMPLE
Copia de Poliza de Seguros contra todo Riesgo de sus instalaciones, emitido por una Compañia Aseguradora autorizado por la Superintendencia de Seguros. La misma deberá estar vigente al momento de la apertura de sobres y deberá cubrir como minimo lo siguiente: incendio o explosión de vehiculos, robo o hurto de los vehiculos, choque de vehiculos en prueba y desarrollos, para asegurar el cabal, eficiente y oportuno reasarcimiento en caso de daño a los mismos, mientras se hallen en talleres del oferente.	135/8	CUMPLE

Atentamente.

Abog. RAQUEL MEDINA
Asesoría Jurídica

RECIBIDO
ABR. 2015
Exp. No. 498
Alison Cabrera

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS